



QUILLOTA, 02 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6151**/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 444/14 de Septiembre 29 de 2014, de Jefa Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde (S), solicitando autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de 9 viático simples y pasajes de ida y regreso a Viña del Mar (total 36 pasajes) a Don **LUIS EDUARDO IBARRA CORONADO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionario a Contrata, escalafón Profesional, Grado 8°E.M., encargado Desarrollo Rural de la Oficina de Desarrollo Local, para participar del "Diplomado en Desarrollo Económico Local", convocado por la Academia de Capacitación Municipal y Regional (Subdere) y Universidad de Santiago de Chile, a realizarse los días 26 y 27 de septiembre, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de Octubre y 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de Noviembre de 2014 en el Hotel Marina del REy, Ecuador 299, Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (S) estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N° 469 del 24 de septiembre de 2014, recepcionado en esta unidad el 29/09/2014, de Director de Obras Municipales a Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, solicitando gestionar el curso en cuestión;
5. Carta de Patrocinio, con rúbrica de Sr. Alcalde estampada en ella;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a don **LUIS EDUARDO IBARRA CORONADO**, cédula de identidad N° [REDACTED], funcionario a Contrata, Grado 8° E.M., escalafón Profesional de la Oficina de Desarrollo Económico, asistir al "Diplomado en Desarrollo Económico Local", los días 26 y 27 de septiembre, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de Octubre y 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de Noviembre. de 2014, organizado por la **Academia de Capacitación Subdere y Universidad de Santiago de Chile**, a efectuarse en Hotel Marina del Rey, Ecuador 299, Viña del Maren la ciudad de Viña del Mar.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la persona ya individualizada nueve viáticos simples y 18 pasajes de ida y 18 pasajes regreso a Viña del Mar, según corresponda.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Personal 7. Archivo de RR.HH.
OCS/DMB/RR.HH/dvq.-